

REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA  
DTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DDO: LAZARO DIAZ PEREZ  
RAD: 76001400300520210076000  
UBI: EGRESOS-PAGO-EJECUTIVO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2021. A Despacho del señor Juez, pasa el presente asunto con el escrito que antecede, recurriendo el auto que terminó el presente proceso por pago total de la obligación, notificado por estados el 20 de octubre del año en curso. Sírvase proveer.  
La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

**Auto No. 2090**  
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la nota secretarial que antecede, el Despacho resalta al memorialista que de conformidad con el artículo 318 del Código General del Proceso el recurso de reposición “...deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto...” (Subrayado y Negrita fuera del texto)

Así las cosas y teniendo en cuenta que la providencia recurrida (auto No. 1880 de fecha 19 de octubre de 2022, fue notificada el día el 20 de octubre del 2022, la parte actora contaba con los días 21, 24 y 25 de octubre del hogaño, para recurrir el mentado auto, en consecuencia, lo pretendido por la parte actora resulta a todas luces extemporáneo, puesto que el escrito de interposición del recurso fue presentado en esta agencia judicial el día 27 del mismo mes y año.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

**ÚNICO: RECHAZAR** de plano el recurso de REPOSICIÓN interpuesto contra el auto interlocutorio No. 1880 de fecha 19 de octubre de 2022, notificado el día 20 de octubre de 2022, por ser notoriamente extemporáneo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ**  
**JUEZ**

04

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 204 DE HOY 28/11/2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.  ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria
---

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **967e5fe43378a9efc92a6e37347cbc76113e09b80dad6133c00bb208fa3a2e78**

Documento generado en 25/11/2022 02:02:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**